

Abril 23, de 2019.

Mtro. José Miguel Macías Fernández
Dirección General de Auditorías Externas de la
Secretaría de la Función Pública
Presente

Muy señor nuestro:

En relación con la auditoría que estamos realizando a los estados financieros de la **COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y en cumplimiento con los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria", nos permitimos entregarle el cuaderno que contiene el Reporte de Hallazgos Definitivo, correspondiente al ejercicio 2018.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes.



Atentamente

BLC

C. P. C. Eduardo Badillo Palma

~~C.c.p. Mtro. Raúl González Alanís. - Director Administrativo en la CONASAMI.~~
Mtra. Flor de Ma. Briones Zavala. - Titular del Órgano Interno de Control en la CONASAMI



1) Comisión Nacional de los Salarios Mínimos			
2) 2018			
3) SRE			X
4) Contratos de Locales		135,300	
5) Impuestos		52,015	91%

El presente informe se elaboró en base a la información proporcionada por el interesado.

Benito Juárez Matamoros Altamira

El presente informe se elaboró en base a la información proporcionada por el interesado.

Ejercicio de cargo: SI NO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
(CONASAMI)
INFORME DE HALLAZGOS DEFINITIVO
POR EL EJERCICIO 2018**

El presente informe se elaboró en base a la información proporcionada por el interesado.

OTRO: 170 OTRO (DESCRIBIR):

OTRO: 170 OTRO (DESCRIBIR):

El presente informe se elaboró en base a la información proporcionada por el interesado.

En relación al Diverso	En relación a la Muestra
225,415	91%
0%	91%

El presente informe se elaboró en base a la información proporcionada por el interesado.

La CONASAMI a la fecha se encuentra en proceso de otorgar la extensión del contrato por el inmueble que es de su propiedad.

El presente informe se elaboró en base a la información proporcionada por el interesado.

El presente informe se elaboró en base a la información proporcionada por el interesado.

Artículo 133 del Código Penal del Estado de México.

El presente informe se elaboró en base a la información proporcionada por el interesado.

El presente informe se elaboró en base a la información proporcionada por el interesado.

El presente informe se elaboró en base a la información proporcionada por el interesado.

El presente informe se elaboró en base a la información proporcionada por el interesado.

El presente informe se elaboró en base a la información proporcionada por el interesado.

Causas (17)

La CONASAMI ha realizado las gestiones en el ámbito de su competencia para obtener la exención del impuesto predial; por lo cual se encuentra en espera de la resolución que emita la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Efectos (18)

Posibilidad de tener un requerimiento por parte de la autoridad y hacerse acreedor a sanciones administrativas

Recomendaciones (19)

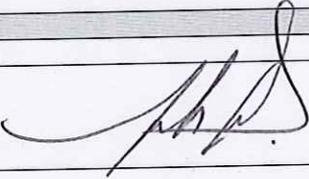
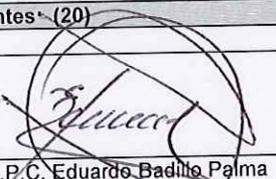
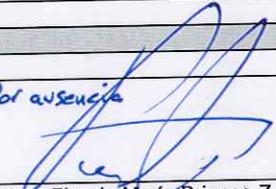
Correctivas (19.1)

Se lleven a cabo las acciones necesarias para dar seguimiento a la solicitud presentada y obtener una resolución favorable a la brevedad.

Preventivas (19.2)

En lo sucesivo dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones fiscales concernientes al impuesto predial del que es sujeta la entidad.

Participantes* (20)

		<i>Por ausencia</i> 
Mtra. Lizbeth A. Figueroa Acosta Directora de Recursos Financieros y Preesupuestales	C.P.C. Eduardo Badillo Palma BLC	Mtra. Flor de María Briones Z. Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma: (21)
Fecha compromiso de atención: (22)

19/04/2019
24/06/2019

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (6): 2

Nombre del ente público	(1)	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos		
Periodo sujeto a revisión	(2)	2018		
Área Administrativa o Unidad:	(3)	Dirección de Administración	Valor Económico	%
Rubro afectado:	(4)	Cuenta Pública	\$0	
Cuenta afectada:	(5)	Cuenta Pública	\$0	####

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen 2018 SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI NO

El hallazgo esta atendido (10)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN:	TIPO:	
DICTAMEN PRESUPUESTAL	DEFICIENCIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	

Montos y cantidades (12)
(Cifras en pesos)

Universo (12.1)	Muestra (12.2)	Observado (12.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$0			
#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

Descripción del hallazgo (13)

Las cifras que muestran los estados financieros reflejan las operaciones llevadas a cabo por la CONASAMI del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y están preparadas de conformidad con la información que emana del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto SICOP2018, no obstante lo anterior, dichas cifras no concuerdan con las que se manifiestan en la Cuenta Pública del Organismo, debido a que por situaciones de carácter administrativo, no hubo oportunidad de incluir

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

De conformidad con el artículo 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 107 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y oficio Num. 307-A-4726 de fecha 19 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Supuestos (15) * Requisar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) * Requisar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo



Causas (17)

La Cuenta Pública del Organismo muestra una diferencia, debido a que por situaciones de carácter administrativo, no hubo oportunidad de incluir las últimas adecuaciones presupuestales en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), módulo que abastece de información para la integración de la Cuenta Pública.

Efectos (18)

Posibilidad de tener un requerimiento por parte de la autoridad y hacerse acreedor a sanciones administrativas.

Recomendaciones (19)

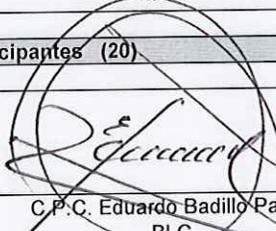
Correctivas (19.1)

No existen acciones posibles que puedan modificar los informes ya entregados, no obstante, considerando que las cifras que se manifestaron en Cuenta Pública y el Dictamen de Estados Financieros y Presupuestales muestran cifras diferentes en algunos rubros, la entidad será objeto de cuestionamientos, los cuales se recomienda atender en tiempo y forma, con la finalidad de transparentar los motivos por los cuales sucedió esta situación.

Preventivas (19.2)

Se establezcan de manera clara los tiempos en los cuales se deberán de cumplir con todos los procesos administrativos que permitan registrar en tiempo y forma todas las adecuaciones presupuestales autorizadas, que permitan tener cifras conciliadas con la cabeza de sector, precisando para ello las líneas de comunicación entre las distintas áreas involucradas en la emisión de cifras financieras y presupuestales de la CONASAMI.

Participantes (20)

 Lic. Raúl González Alanis Director Administrativo	 C.P.C. Eduardo Badillo Palma BLC	<i>Por ausencia</i>  Mtra. Flor de María Briones Z. Titular del Órgano Interno de Control
---	--	---

Fecha de firma: (21)
Fecha compromiso de atención: (22)

19/04/2019
24/06/2019